

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Denominar al inmueble de propiedad del Poder Judicial, ubicado en el Jirón Manuel Cuadros N° 182-204, Cercado de Lima, como Edificio "Carlos Zavala Loayza".

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.

CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente

880629-3

**CORTES SUPERIORES
DE JUSTICIA**

Establecen precisión al procedimiento en caso de impedimento, recusación, inhibición o discordia de magistrados de la Sala Mixta Descentralizada Transitoria de Ate a que se refiere la Res. Adm. N° 09-2011-CED-CSJLI/PJ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 38-2012-CED-CSJLI/PJ

Lima, 13 de setiembre de 2012

VISTOS:

El acta de la sesión del Consejo Ejecutivo Distrital, de fecha nueve de junio de 2011; la Resolución Administrativa N° 09-2011-CED-CSJLI/PJ, de fecha 03 de febrero de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 09-2011-CED-CSJLI/PJ, se estableció que en caso de impedimento, recusación, inhibición o discordia de uno o más Jueces Superiores de la Sala Mixta Descentralizada Transitoria de Ate, el Presidente de dicho Colegiado procederá a llamar al Juez Superior menos antiguo, estableciendo un orden por especialidad, mes a mes.

Que, en sesión de fecha 09 de junio de 2011, a pedido de la Sala Mixta Descentralizada Transitoria de Ate, el Colegiado acordó precisar, que el llamado que realiza el Presidente de la Sala Mixta Descentralizada Transitoria de Ate, al Juez Superior competente para conocer determinado proceso, en los casos establecidos en la Resolución Administrativa N° 09-2011-CED-CSJLI/PJ, debe realizarse atendiendo a la fecha en la que se generó o detectó el impedimento, recusación, inhibición o discordia de uno o más Jueces Superiores de la citada Sala Mixta.

Que, resulta razonable, el emitir una resolución administrativa que plasme el acuerdo precitado y que ésta se publique; a efecto de coadyuvar a la buena marcha de la citada Sala Mixta y en procura de brindar un mejor servicio de justicia en beneficio de los litigantes y público usuario del servicio de justicia.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Consejo Ejecutivo Distrital, en los incisos 19) y 21) del artículo 96° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Precisar, que el llamado que realiza el Presidente de la Sala Mixta Descentralizada Transitoria de Ate, al Juez Superior competente para conocer determinado proceso, en los casos establecidos en la Resolución Administrativa N° 09-2011-CED-CSJLI/PJ, debe realizarse atendiendo a la fecha en la que se generó o detectó el impedimento, recusación, inhibición o discordia de uno o más Jueces Superiores de la citada Sala Mixta.

Artículo Segundo.- PONGASE EN CONOCIMIENTO del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima y Gerencia de Administración Distrital, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE
Consejero

CESAR JAVIER VEGA VEGA
Consejero

LUIS CARLOS ARCE CORDOVA
Consejero

JULIO CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Consejero

NORVIL E. CIEZA MONTENEGRO
Consejero

880619-1

Incluyen a jueces en la relación de magistrados que conformaron durante el año 2010 la Primera Sala Penal con Reos Libres y durante el año 2011 la Segunda Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 40-2012-CED-CSJLI/PJ

Lima, 11 de diciembre de 2012

VISTOS:

La Resolución Administrativa No. 22-2012-CED-CSJLI/PJ publicada con fecha 05 de julio del 2012; la Resolución Administrativa No. 336-2011-P-CSJLI/PJ publicada con fecha 05 de mayo del 2011; el Oficio No. 2402-2012-CP-GAD-CSJLI/PJ remitido por el Jefe de la Oficina de Coordinación de Personal; el Oficio S/N remitido por el Doctor Cesar Ignacio Magallanes Aymar, Juez Titular del Primer Juzgado Penal de Lima Este y el Oficio S/N remitido por la Doctora Liliana del Carmen Plasencia Rubiños, Juez Superior Titular de la Segunda Sala Penal para Procesos con Reos Libres; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa No. 22-2012-CED-CSJLI/PJ de fecha 05 de julio del 2012, se resuelve en el artículo primero, expresar un reconocimiento especial a los Magistrados a cargo de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima, que alcanzaron los primeros lugares de producción jurisdiccional durante los años 2010 y 2011, precisando en su artículo segundo que el ranking proporcionado por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Presidencia, recoge solo la producción jurisdiccional, sin considerar los indicadores utilizados en el otorgamiento del bono de desempeño jurisdiccional.

Que, mediante Oficio S/N ingresado con fecha 11 de julio del presente año, la Doctora Liliana Del Carmen

Placencia Rubiños, Jueza Superior Titular solicita la rectificación de la Resolución Administrativa No. 22-2012-CED-CSJLI/PJ de fecha 05 de julio del 2012, por cuanto no se le había consignado como Magistrada integrante de la Primera Sala Penal de Reos Libres de la Corte Superior de Justicia de Lima durante el año 2010;

Que, mediante oficio S/N ingresado con fecha 11 de julio del mismo año, el Doctor Cesar Ignacio Magallanes Aymar, Juez Titular del Primer Juzgado Penal de Lima Este, solicita que se le considere en el reconocimiento del año 2011 al haber sido promovido como Juez Superior Provisional de la Segunda Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de Lima, Colegiado "C", conjuntamente con los Doctores José Miguel La Rosa Gómez De La Torre y Robinson Ezequiel Lozada Rivera.

Que, se advierte que mediante Resolución Administrativa No. 336-2011-P-CSJLI/PJ, se dispone el funcionamiento en forma transitoria del Colegiado "C" de la Segunda Sala Penal para procesos con Reos en Cárcel, integrándose de la siguiente manera: Dr. José Miguel La Rosa Gómez De La Torre como Presidente y como provisionales a los Doctores Robinson Ezequiel Lozada Rivera y Cesar Ignacio Magallanes Aymar, colegiado que no fue consignado como integrante de la Segunda Sala Penal para procesos con Reos en Cárcel reconocida como órgano de alta producción en el año 2011, razón por la cual deben ser incluidos en la citada resolución.

Que, mediante Oficio No. 2402-2012-CP-GAD-CSJLI/PJ remitido por el Jefe de la Oficina de Coordinación de Personal conteniendo la información completa sobre los nombres de los Magistrados que han laborado durante los años 2010 y 2011, en los diferentes órganos jurisdiccionales, se advierte que la Doctora Liliana del Carmen Placencia Rubiños ha sido miembro integrante de la Primera Sala Penal con Reos Libres desde el 10 de setiembre del 2009 al 02 de enero del 2011, razón por la cual deberá estar incluida en la relación de Magistrados que formaron parte de la citada Sala Penal durante el año 2010.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los incisos 19) y 21) del artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la INTEGRACION de la Doctora Placencia Rubiños, Liliana del Carmen en la relación de Magistrados que conformaron durante el año 2010 la Primera Sala Penal con Reos Libres de la Corte Superior de Justicia de Lima y por tanto extenderle el reconocimiento efectuado mediante Resolución Administrativa No. 22-2012-CED-CSJLI/PJ de fecha 05 de julio del 2012 por la labor desempeñada en dicho órgano jurisdiccional.

Artículo Segundo.- Disponer la INTEGRACION de los Doctores La Rosa Gómez De la Torre, José Miguel; Lozada Rivera, Robinson Ezequiel y Magallanes Aymar, Cesar Ignacio en la relación de Magistrados que conformaron durante el año 2011 la Segunda Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima y por tanto extenderles el reconocimiento efectuado mediante Resolución Administrativa No. 22-2012-CED-CSJLI/PJ de fecha 05 de julio del 2012 por la labor desempeñada en dicho órgano jurisdiccional.

Artículo Tercero.- PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Suprema de la República, Gerencia General, Oficina de Administración Distrital y Oficina de Coordinación de Personal, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE
Consejero

CESAR JAVIER VEGA VEGA
Consejero

LUIS CARLOS ARCE CORDOVA
Consejero

NORVIL E. CIEZA MONTENEGRO
Consejero

880619-2

Expresan reconocimiento por destacar en producción jurisdiccional a trabajadores que formaron parte de diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 41-2012-CED-CSJLI/PJ

Lima, 11 de diciembre de 2012

VISTOS:

La Resolución Administrativa No. 22-2012-CED-CSJLI/PJ publicada con fecha 05 de julio del 2012: el Oficio No. 88-12-EVP-JECCE-PJ remitido por el Juzgado Civil del Cono Este, Oficio No. 81-2012-5° Juzgado Constitucional remitido por dicho juzgado, Oficio No. 01-2012-9° JUZG.CONST/P/CEDCL remitido por el Noveno Juzgado Constitucional, Oficio No. S/N-2012-2° JECH-CMVR remitido por el Segundo Juzgado Especializado Civil de Huamanga, Oficio No. 020-2012-CSJLI-21° JFL remitido por el Vigésimo Primer Juzgado de Familia, Oficio No. 57-2012-7mo. JPL/LIMA remitido por el Séptimo Juzgado de Paz letrado de Lima Cercado, Oficio No. 55-2012-9° JPLL-CVR remitido por el Noveno Juzgado de Paz Letrado de Lima Cercado, Oficio No. 35-2012-42 JCL remitido por el Trigésimo Quinto Juzgado Civil de Lima, Oficio S/N remitido por el Ex Juez Suplente del Juzgado Mixto de Ate, Oficio No. S/N-2012-JPTA-NMOV-PJ remitido por el Primer Juzgado Penal Transitorio de Ate Vitarte, Oficio No. S/N-8 JPL-CSJL remitido por el Octavo Juzgado Penal de Lima, Oficio No. 6113-2012-CE-PJ conteniendo el Of. s/n 32 JPL-CSJL presentado por el Trigésimo Segundo Juzgado Penal, Oficio No. 6095-2012-CE-PJ conteniendo el Oficio No. 90-2012-45° JPL presentado por el Cuadragésimo Quinto Juzgado Penal, Oficio N° S/N 6 JTET-PJ remitido por el Sexto Juzgado Transitorio de Trabajo, Oficio No. S/N 7 JTET-PJ remitido por el Séptimo Juzgado Transitorio Laboral, Oficio No. S/N-2012-JTG/CSJL remitido por la Segunda Sala de Familia, Oficio No. 119-2012-STLL-CSJL remitido por la Sala Transitoria Laboral, Oficio S/N remitido por la Segunda Sala Contencioso Administrativa, Oficio No. 0439-2012 remitido por la Cuarta Sala Civil, Oficio No. 22-2012-CED-CSJLI/PJ remitido por la Segunda Sala Penal Liquidadora (Segunda Sala Penal Especial), Oficio Nro. 03-2012-4SPE y Oficio Nro. 01-2012-4SPE remitidos por la Cuarta Sala Penal Especial, Oficio S/N-1SPRL-CSJLI/PJ remitido por la Primera Sala Penal con Reos Libres, Oficio No. 169-2012-GGRT-4° SECA remitido por la Cuarta Sala Contencioso Administrativa, Oficio No. 080-12-PJBP-P-1° SECA remitido por la Primera Sala Contencioso Administrativo, Oficio No. 132-2012-2° JCOMSEC-CSJL-PJ remitido por el Segundo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial, Oficio No. 2012-008-17° JCCL remitido por el Décimo Séptimo Juzgado Comercial, Oficio No. 80-2012-5° Juzgado Constitucional remitido por dicho juzgado, Oficio No. 27-2012-1° JTECA-CSJLI-PJ remitido por el Primer Juzgado Transitorio Contencioso Administrativo, Oficio No. 25-12-33° JPL remitido por el Trigésimo Tercer Juzgado Penal, Oficio No. S/N/6 JTET-PJ remitido por el Sexto Juzgado Transitorio de Trabajo, Oficio No. 0054-2012-11° JFLCCVF/CSJLI/PJ remitido por el Décimo Primer Juzgado de Familia, Oficio Nro. 0-2012 remitido por el Primer Juzgado Mixto del MJB de El Agustino, Of. s/n-2012-4° JPT-SJL remitido por el Cuarto Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho, Oficio Nro. 20.07.12/1° JPLL-VCZB remitido por el Primer Juzgado de Paz Letrado de Lima Cercado, Oficio No. 040-2012-1° JTPLL-CSJLI/PJ remitido por el Primer Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Lima Cercado, Oficio S/N-2012-2° JTPLL-RCM/iap remitido por el Segundo Juzgado Transitorio de Paz Letrado de Lima, Oficio S/N-2012-1° SC-CSJL-PJ remitido por la Primera Sala Civil, Oficio No. 060-2012-2° SCC-P-CSJLI remitido por la Segunda Sala Civil Sub-Especialidad Comercial, Oficio No. 168-2012-GGRT-4° SECA remitido por la Cuarta Sala Contencioso Administrativa, Oficio S/N remitido por la Segunda Sala Penal con Reos Libres, Oficio No. 061-2012-4° SPL-CSJLI/PJ/PJ remitido por la Cuarta Sala Penal Liquidadora, Oficio S/N 3° SEPPRC remitido por la Tercera Sala Penal para procesos con Reos en Cárcel, Oficio Nro.